



Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/423317.9/18 Fecha: 28/09/2018 13:16



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gpb.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: AS. DE PREJUBILADOS DE ENDESA EN MADRID

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS DE ENDESA EN MADRID

Visto el expediente sobre modificación de Estatutos de la Entidad denominada ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS DE ENDESA EN MADRID inscrita en la Sección Primera del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con número 23.261 resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Que de acuerdo con certificación expedida por el Secretario de la Entidad se acredita que en Asamblea General celebrada el 4 de julio de 2018 se acordó la modificación de los estatutos para adaptarlos a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación.

Varían principalmente los siguientes extremos registrales:

DOMICILIO: Pasa a establecerse en Avenida de la Osa Mayor, nº 219; 28023 MADRID.

SEGUNDO: Que con la citada modificación no se supera el ámbito de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Que de acuerdo con certificación expedida por el Secretario de la Entidad se acredita la elección de los miembros del Órgano de Representación, en Asamblea General celebrada el 4 de julio de 2018:

Presidente: D. José Luis Pizarro Mogrovejo; Vicepresidente: D. Antonio Colino Martínez; Secretario: D. Juan Salmador Segura; Tesorera: D^a Gloria Yáñez Castañal; Vocales: D. Nicolás Oviedo Jiménez y D^a Ana María Agustín Garcés.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La adopción de la presente resolución corresponde a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en virtud del Decreto 58/2018, de 21 de mayo del Presidente de la Comunidad de Madrid y del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en relación con el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Son de aplicación a la presente resolución: el art. 22 de la Constitución Española, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cuantas normas resulten pertinentes.





Comunidad de Madrid

TERCERO: La documentación presentada por la Asociación es adecuada a lo previsto en la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás preceptos aplicables.

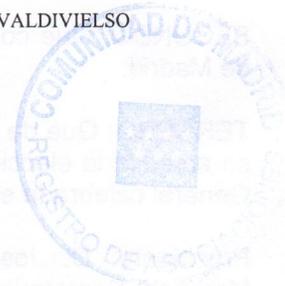
En consecuencia, y a propuesta del Área de Asociaciones

RESUELVO

Primero.- Inscribir la modificación de Estatutos y de la Junta Directiva de la Entidad ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS DE ENDESA EN MADRID en la Hoja Registral número 23.261 del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, que afecta a los extremos y datos registrales expresados en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución.

Firmado digitalmente por CARLOS MARÍA DE URQUIJO VALDIVIELSO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.09.26 10:39:07 CEST
Huella dig.: 9376ecfb6c9aec388c4b028563d4f3451cd206db



Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD,
PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó este acto o ante el superior jerárquico, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

De lo que se da traslado, con la documentación registral preceptiva, para su conocimiento y efectos.

DESTINATARIO/OS:

**Sr. Presidente ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS DE ENDESA EN MADRID
Avenida de la Osa Mayor, nº 219; 28023 MADRID**

